PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19

Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	Colegio Ntra. Sra. de Andévalo
CÓDIGO	41006109
LOCALIDAD	Sevilla

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elaboró en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19. Se realiza una modificación teniendo en cuenta las instrucciones de 13 de julio de 2021 de la viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud covid 19, el anexo del documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud covid-19" de 7 de septiembre de 2021 y el decálogo de la vuelta al cole segura curso 2021/2022.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**
1	24/11/2020	Actualización según normativa.
2	24/11/2021	Actualización tras la evaluación interna.
3	09/09/2021	Actualización según normativa.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	**955006893**
Correo	**epidemiología.se.csalud@juntadeandalucia.es**
Dirección	
Referente Sanitario Centro de Salud el Greco	
Persona de contacto	

Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	**4**
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	**5**
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	**8**
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	**13**
4.	Entrada y salida del Centro.	**19**
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	**24**
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	**25**
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de *Grupos de convivencia escolar*.	**28**
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	**32**
9.	Disposición del material y los recursos.	**35**
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	**36**
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	**45**
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	**48**
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	**51**
14.	Uso de los servicios y aseos.	**55**
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	**58**
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	**64**

17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	**64**
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	**66**
	Anexos	**68**

Se debe tener en cuenta que *"los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19 que elaboraron para el curso 2020/2021 teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento, según se recoge en la instrucción quinta de 13 de julio de 2021.*

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido actualizado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del CENTRO COLEGIO NTRA. SRA. DE ANDÉVALO.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención, protección, vigilancia, promoción de salud e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan Anual y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PRESENTE PLAN.

1. Crear **entornos escolares** saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa.

2. Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

1.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad del centro que posibilite el cuplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria en la gestión de casos o brotes de COVID-19 y la atención de aquellas situaciones de vulnerabilidad social, se garantiza la continuidad de las siguientes Comisiones establecidas en el BOJA de 2 de septiembre de 2020:

- Comisión Autonómica: Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deportes.
- Comisión Provincial: miembros designados por la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deportes.

Así como la continuidad de la coordinación a nivel local entre la referente sanitaria y nuestro centro educativo.

Composición

(La presente composición continúa ajustándose en este curso académico 21/22, a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	**Cargo / Responsabilidad**	**Sector comunidad educativa**
Presidencia	Vázquez Martín, Ofelia	Coordinadora Covid Responsable de prevención de riesgos laborales.	Rep. Titularidad
Secretario	Francisco López Aguilera	Representante ED.	Profesorado
Miembro	Rodríguez Mérida, Beatriz	Representante de los trabajadores.	Profesorado
Miembro	Aranda González, José Manuel	Representante profesorado.	Profesorado
Miembro	Labrador Campos, Vanessa	Representante del PAS.	Administración y Servicios
Miembro	Benítez Espinal, Amparo	Representante de la AMPA.	Familias

Funciones:

La Comisión Específica COVID-19 se encargará de la elaboración, seguimiento y la evaluación del citado protocolo.

DIRECCIÓN DEL CENTRO.

1. Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.

2. Gestionar las medidas de la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.

3. Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).

4. Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.

5. Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

6. Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.

7. Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud (Programa de Promoción Hábitos de Vida Saludable). Este curso académico trabajaremos en el programa creciendo en salud.

EQUIPO COVID-19

1. Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

2. Elaboración del Plan adaptado a las características de nuestro centro.

3. Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.

4. Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.

5. Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.

6. Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.

7. Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

8. Ejercer de promotores de Hábitos de Vida Saludables a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

PROFESORADO

1. Conocer la información sobre COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
2. Implicaciones de su papel en la prevención, detección o intervención dentro del aula.
3. Información y coordinación con la familia.
4. Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan Anual del centro.
5. Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y del alumnado.
6. Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluídas en el Plan Anual.

ALUMNADO

1. Conocer la información sobre COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
2. Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan Anual del centro.
3. Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
4. Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la situación COVID-19.

FAMILIA

1. Conocer la información sobre COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
2. Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de la plataforma educativa Alexia, página web del centro www.colegiodeandevalo.es y/o otros medios establecidos en el protocolo de actuación COVID-19.
3. Ser conscientes de la importancia de su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
4. Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y a aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
5. Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
6. Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan Anual del centro.

Periodicidad de reuniones

La Presidencia de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos. En principios establecemos el siguiente calendario de reuniones:
A partir de esa fecha las reuniones serán mensuales para evaluar las actuaciones y propuestas de mejoras. Al igual que cualquier otra reunión extraordinaria. Al menos durante el primer trimestre.

N.º reunión	**Orden del día**	**Formato**
31/08/2020	Constitución de la comisión covid	Telemática
3/9/2020	Aprobación del protocolo de actuación por la comisión.	Telemática
4/9/2020	Aprobación del protocolo por el Consejo Escolar	Telemática
7/9/2020	Comunicación al personal del centro	Telemática
10/9/2020	Estudio de las incidencias de principios de curso de Infantil y Primaria Propuestas de mejoras	Telemática
15/9/2020	Estudio de las incidencias de principios de curso de Secundaria. Propuestas de mejoras.	Telemática
01/09/2021	Constitución de la Comisión covid	Presencial
08/09/2021	Comunicación al personal del centro	
10/09/2021	Estudio de las incidencias de principios de curso de Infantil y Primaria Propuestas de mejoras	
15/09/2021	Estudio de las incidencias de principios de curso de Secundaria. Propuestas de mejoras.	
17/09/2021	Trabajo de los equipos educativos para adaptar el protocolo a las etapas.	
27/09/21	Aprobación del protocolo por el Consejo Escolar	

2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las instrucciones de 13 de julio de 2021, la actividad docente presencial ha sido un éxito de toda la comunidad educativa, ya que más del noventa por ciento de los centros docentes de Andalucía han estado libres de contagios por COVID-19 y los beneficios de la misma son más que contrastables, contribuyendo a la estabilidad emocional del alumnado a través de las medidas de acción tutorial que los centros han desarrollado y van a seguir desarrollando. Actualmente nos encontramos en una situación sanitaria distinta a la de hace unos meses, con el estado de alarma finalizado desde el 9 de mayo de 2021 y con la campaña de vacunación avanzando a buen ritmo. No obstante se entiende que hay que seguir

manteniendo medidas para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que es oportuno establecer las pautas de actuación organizativas y de flexibilización curricular necesarias para el próximo curso escolar 2021/2022.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas para la limitación de contactos

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a la semipresencialidad solo a partir de 3º de la ESO.

1. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.
2. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
3. No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Estables (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

   Los grupos GCE se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos junto al tutor, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

   Los GCE reunirá las siguientes condiciones:

a.Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no interaccionan con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.

b. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.

c. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurará se lleven a cabo siempre dentro del aula o aulas de referencia.

d. Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atienda a este alumnado sea el menor posible.

e. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

e.1. Educación Infantil de 3-6 años. La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

e.2. Educación Primaria. La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

e.3. Educación Secundaria Obligatoria.

De forma general se establecen GCE. Uno por cada curso. Si no fuera posible por la evolución de la pandemia, la organización quedaría del siguiente modo:

En los cursos 1º y 2º de ESO, el tamaño de los grupos tendrán como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá la presencialidad en cualquier nivel de alerta.

En el caso de 3º y 4º de ESO, se establecen dos posibles escenarios según el nivel de alerta:

- Niveles de alerta 1 ó 2: el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre los alumnos será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.
- Niveles de alerta 3 ó 4: la distancia entre alumnos será de 1,5, en caso de que esta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por la semipresencialidad.

f. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración del personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas o salidas.
- Establecer un periodo de tiempo para entrar.
- Organización del alumnado en filas respetando las distancias de seguridad.
- Realizar una salida escalonada y organizada por aulas.

g. Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

h. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

i. Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

j. En la medida de lo posible, se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro.

k. Para reducir al mínimo el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se procurará que las asambleas o reuniones sean telemáticas.

l. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

m. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

n. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso que se realice en el interior, es importante el uso de mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

ñ. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la COVID-19, no obstante no podrá tener público.

o. Se deberán establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, sala de profesores y salas comunes. Por ese motivo, en las salas comunes sólo podrá permanecer un grupo de convivencia.

p. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberá organizar de forma escalonada y si fuera posible con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.

q. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos…) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.

r. Normas para el uso de las fuentes de agua: se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

s. En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos de convivencia y la asignación de asientos, lo que facilitará el rastreo en caso de contagio.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro educativo sino al centro de salud. Se justificará la falta a los tutores. Cuando haya algún caso positivo, las familias se pondrán en contacto con la dirección del Centro **a través del correo electrónico direccion@colegiodeandevalo.es.**

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado a cinco personas. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

Se ha procedido a la desinfección y limpieza de aulas, pintura de aulas, patios, pasillos y barandillas, mobiliarios e instalaciones del centro.

Limpieza y desinfección de los filtros del aire acondicionado.

Dotación de material desinfectante para las aulas y estancias del centro. Se han colocado geles hidroalcohólicos a la entrada del centro,en las aulas, en los aseos y en la sala de profesores. Se ha acordado un equipo de personas para revisar y reponer para que no falte la dotación necesaria: los responsables son los coordinadores de las etapas.

Colocación de cartelería informativa. De forma física y también en la web y por correos electrónicos.

Revisión y actualización por una empresa externa del plan de autoprotección del centro.

Estudio y adaptación de la normativa vigente a nuestro centro.

Reuniones del equipo directivo de coordinación de actuaciones.

Reuniones formativas e informativas con el personal del centro, familias, voluntarios de nuestra Comunidad de Aprendizaje y empresas colaboradoras externas, manteniendo canales permanentes de comunicación para transmitir la comunicación de casos sospechosos o confirmados y para resolver dudas y acompañar a las familias en el plano emocional.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19, como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, postural y del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Programas para la innovación educativa (*Creciendo en Salud*, *Forma Joven* en el Ámbito Educativo...)

En Andalucía, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivos:

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación y la acción participativa.
- Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.
- Establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos y ante posibles escenarios de docencia tanto presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud

Otras actuaciones (*Premios Vida Sana*, *Desayuno Saludable*, *Los Niños se Comen el Futuro*...)

Nuestro centro ha incluido y promocionará el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 21/22 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de trasmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener el distanciamiento físico, además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones

COVID-19:

Los aspectos básicos que incluiremos en la educación para la salud en relación a COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y

resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la responsabilidad compartida.

Realizaremos un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, trabajaremos en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

Se establecerán charlas periódicas por profesionales de la salud que conciencien de las buenas prácticas para la prevención y contención de la covid.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

A- MEDIDAS GENERALES.

Todo el personal (docente y no docente), el alumnado del centro, el personal de prácticas y los voluntarios de nuestra CdA deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19 con una formación básica y continuada según las modificaciones y directrices marcadas por las instituciones sanitarias.

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Lavado de manos con agua y jabón durante 40 segundos y, si es con gel hidroalcohólico, durante 20 segundos. Se realizará en la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del patio, antes y después de comer y siempre después de ir al aseo, con una frecuencia recomendada de cinco veces al día.

Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener un **distanciamiento físico de 1,5 metros** y, cuando no se pueda garantizar, se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Uso adecuado de la mascarilla, (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de los seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para los centros docentes.

B- MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

Continúa vigente el documento de procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 15 de febrero de 2021. Estas medidas serán revisadas y actualizadas conforme al avance de evidencias científicas, de la situación epidemiológica, la cobertura vacunal y el

desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID).

1. Recordamos e informamos que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles.
b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores, estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua, jabón y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/2021, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial, se podrá adoptar otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021 de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece que las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras. En aquellos casos que no sea posible, desinfectarlos en cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal de empresas externas que presten sus servicios en el centro.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Mantenemos las medidas previstas en el curso anterior:

1. Las personas trabajadoras del centro (docente y no docente) tendrán como referente el documento recibido y llamado Formación e Información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a la COVID-19.
2. El personal del centro recibirá una formación específica en los primeros días de septiembre sobre este documento.
3. El personal debe conocer, cumplir y hacer cumplir las medidas sanitarias y de distanciamiento social vigentes, haciendo una labor educativa.
4. El personal del centro se atendrá a las limitaciones de cupo en cada espacio y a las normas de uso de espacios, movimientos, reuniones, entradas y salidas.
5. Se dará prioridad a las horas lectivas para la presencia en el centro, pudiéndose teletrabajar en las horas no lectivas, tanto de obligada permanencia, como del horario no regular, siempre que sea posible.
6. Las reuniones de coordinación se podrán realizar por videoconferencia.
7. Podría dotarse de pantallas faciales, mascarillas de protección y pantallas de protección al personal de atención al público, recepción y personal de los servicios complementarios, al igual que el profesorado de Educación Infantil.
8. Será de uso obligatorio las mascarillas por parte del personal del centro, familias y visitantes.
9. Se realizarán desinfecciones y limpiezas periódicas y constantes en salas y aseos de trabajadores, así como de material de oficina y teléfonos de uso individual.

10. Elementos generales:

    10.1. Uso de geles hidroalcohólicos y lavado de manos frecuente y siempre antes y después del uso de teléfonos, teclados, material de oficina o impresora.

    10.2. Uso de mascarilla.

    10.3. Cumplimiento del aforo de las zonas comunes.

    10.4. Reducción al mínimo de material común (bolígrafos, libretas, ordenadores, etc.) y lavado/desinfección de manos antes y después de cada uso.

    10.5. Habrá un rincón con material en cada sala de uso compartido para desinfección con un cartel recordando las normas de uso.

    10.6. Limitar los contactos entre los trabajadores en los espacios de recreo, tiempo libre, etc.

    10.7. La sala de profesores tendrá un aforo máximo de 5 personas. Cada trabajador desinfectará su sitio después de su uso.

    10.8. En las salidas y entradas al centro, procurar hacerlo individualmente o, en todo caso, ir acompañado de los mismos compañeros habituales y preferentemente en pareja o grupos de no más de 4.

C- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

El alumnado será formado en los elementos fundamentales de este Plan COVID al comienzo del periodo lectivo.

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas, aunque recomendamos que todo el alumnado traiga su gel y que sea intransferible. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para la población sana será la de tipo higiénica y, siempre que sea posible, reutilizable, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 5.1. de la Orden CSM/115/2021.

4. Se recomienda que en sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil usen mascarillas.

5. Todos los niños de Educación Infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de Educación Primaria.

6. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

7. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

8. Se procurará, si no se establecen grupos de convivencia estables, que el alumnado no comparta objetos o material escolar, así como que no cambien de mesa durante cada jornada o, en su caso, aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

9. Habrá establecido en los espacios al aire libre del centro, seis puntos de descanso de la mascarilla para el alumnado que lo requiera, pudiendo permanecer un breve periodo de tiempo.

10. En la asignatura de Educación Física, el alumnado deberá llevar una mascarilla de repuesto para que se la cambien al finalizar la sesión. Además, se lavarán las manos antes y después de la misma.

D- MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

1. Cualquier persona que desee entrar en el centro deberá preferentemente hacerlo con cita previa a través de los correos electrónicos direccion@colegiodeandevalo.es o secretaria@colegiodeandevalo.es

2. Será obligatorio el uso de mascarillas.

3. Se realizará un registro de entrada y salida, por lo que se deberá portar un carné o credencial de visitante como persona ajena a la comunidad educativa y con necesidad de acceder al centro (proveedores, comerciales, trabajadores externos, etc.).

4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrá en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid-19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías de entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal docente, no docente y alumnado, siempre que sea posible.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establece en su apartado noveno que, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar.*

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar.

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

Nuestro centro decide, para favorecer la conciliación familiar, que las entradas y salidas se ajusten a un horario flexible de quince minutos.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad. No obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro, en especial en las zonas comunes.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Además de estas medidas con carácter general, el centro debe establecer aquellos docentes que se harán cargo de la organización de las entradas y salidas de cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar.

Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con grupos de convivencia escolar. Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada

alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior (para edades sensibles comprobar previamente que los padres, tutores o algún familiar ha acudido a recoger al alumno) o al transporte escolar.

Como medida más factible, como así lo determina el Centro, serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida, acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparta al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará, siempre que sea posible, la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

Para considerar una entrada y salida del centro escalonada, utilizaremos las tres puertas de acceso al centro de la siguiente manera dependiendo del curso:

- **Infantil**

  - Entrada el 10 de septiembre:

    1º Infantil: de 10:15 - 10:25 a 12:35 - 12:45, por la puerta central.

    2º y 3º Infantil: de 10:00 - 10:10 a 12:50 - 13:00, por la puerta de sus clases de salida a la calle.

  - A partir del 11 de septiembre hasta el 30 de septiembre:

    1º Infantil:

    Primera semana: de 9:00 - 9:10 a 13:50.

    Segunda semana: de 9:00 a 13:50.

    2º y 3º Infantil: de 9:00 - 9:10 a 13:50 - 14:00, cada grupo por su puerta de salida al exterior.

- **Primaria:**

  - Entrada el 10 de septiembre:

  Entrada flexible de 9:50 a 10:00.

  - Salida el 10 de septiembre:

  1º, 2º y 3º de Primaria, a las 13:05.

  1º EPO: por la puerta central.

  2º EPO: por la puerta Penguin (estará señalizado).

  3º EPO: por la puerta Panda (estará señalizado).

  4º, 5º y 6º de Primaria, a las 13:00.

  4º EPO: por la puerta central.

  5º EPO: por la puerta Penguin (estará señalizado).

  6º EPO: por la puerta Panda (estará señalizado).

- A partir del 11 de septiembre hasta el 30 de septiembre

  Entrada flexible de 8:50 a 9:00, por la puerta central.

  Salida:

  1º, 2º y 3º de Primaria, a las 14:00.
  1º EPO: por la puerta central.
  2º EPO: por la puerta Penguin (estará señalizado).
  3º EPO: por la puerta Panda (estará señalizado).

  4º, 5º y 6º de Primaria, a las 13:55.
  4º EPO: por la puerta central.
  5º EPO: por la puerta Penguin (estará señalizado).
  6º EPO: por la puerta Panda (estará señalizado).

- Jornada partida de octubre a mayo:

- **Infantil:**

  1º, 2º y 3º Infantil:

  Entrada: a las 9:00 (se abrirá la puerta 10 minutos antes). Salida: a las 13:20.

Entrada: a las 15:20 (se abrirá la puerta 10 minutos antes). Salida: a las 17:20. Cada grupo por su puerta de salida al exterior.

- **Primaria:**

  Entrada: a las 9:00, por la puerta central (se abrirá la puerta 10 minutos antes).

  Entrada tarde: a las 15:30 (se abrirá la puerta 10 minutos antes). Salida: a las 17:30.

  Salida:

  1º, 2º y 3º de Primaria, a las 13:30.

  Tardes: a las 17:30.

  1º EPO: por la puerta central.

  2º EPO: por la puerta Penguin (estará señalizado).

  3º EPO: por la puerta Panda (estará señalizado).

  4º, 5º y 6º de Primaria, a las 13:25.

  Tardes: 17:25.

  4º EPO: por la puerta central.

  5º EPO: por la puerta Penguin (estará señalizado).

  6º EPO: por la puerta Panda (estará señalizado).

- **Secundaria: durante todo el curso**

  Entrada:
  La puerta estará abierta desde las 7:50 hasta las 8:00.

  Salida:
  Todo el alumnado por la puerta central. El profesor/a que termine la última clase, acompañará al alumnado hasta la puerta de salida para evitar aglomeraciones.

  Día 15 de septiembre horario de acogida:

  Entrada flexible de 9:50 a 10:00.
  Salida de 12:00 a 12:15.

A partir del día 16 de septiembre el horario es:

Entrada flexible de 7:50 a 8:00.
Salida por la puerta central.

Preferiblemente la salida será:

3º ESO: 14:20.
4º ESO: 14:23.
2º ESO: 14:26.
1º ESO: 14:30.

5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo, deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria y personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro, higiene de manos y distancia de seguridad).

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

La dirección del centro solicitará a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento, si procede).

El acceso a las familias al centro como miembros de comunidad de aprendizaje se ajustará a las mismas medidas de seguridad del profesorado. Serán asignados a los grupos concretos, no siendo posible su cambio. Funcionarán los grupos interactivos ajustándose a la normativa e instrucciones del CEP.

Se reforzará la atención vía plataforma y telefónica para evitar desplazamientos de los familiares.

En caso de tutorías y reuniones grupales de familias, acudirá preferiblemente 1 miembro de la misma.

Las reuniones grupales de inicios de curso se realizarán telemáticamente, siendo presenciales aquellas que el equipo directivo considere imprescindibles.
En cuanto al horario de atención al público, administración y secretaría, se evitará que coincida con las entradas y salidas del alumnado, priorizando la atención on-line y previa petición de cita.

- Administración y Secretaría. Horario de atención al público:
    - De 9:30 a 12:30 de lunes a viernes.
    - De 16:00 a 18:00 martes y jueves.

En el caso de la recepción de material, este será depositado en el lugar habilitado.

Las entrevistas con proveedores o cualquier personal externo al centro serán siempre realizadas con elementos de seguridad como mamparas y/o mascarillas.

6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES. Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula, etc.)

Nuestro centro ha establecido 13 grupos de convivencia que coinciden con los alumnos de cada clase. Por ese motivo, se trabajará en cooperativo, estableciéndose la distancia de seguridad necesaria para un aprendizaje óptimo.

Cada grupo cooperativo estará separado lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas o de profesorado que no se desplacen por el Centro (adaptados). Se señalizará el flujo de entrada y salida, pudiéndose utilizar como alternativa para

estos grupos clase otros espacios como gimnasio, bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Salas de usos múltiples

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como uso múltiple exigirse el uso de mascarilla (salvo menores de 6 años). Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

• Aula de informática / Laboratorio

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.

Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.

• Aulas de música

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, siempre que la actividad lo permita, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso.

• Aulas de refuerzo y apoyo

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma.

Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

Tutorías:

Para su realización, en caso de que la familia así lo solicite, se dispondrá de medios telemáticos o telefónicos. En caso de ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

• Otros espacios comunes

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

El alumnado permanecerá de forma general principalmente en su aula.

El alumnado de Educación Infantil utilizará: Patinillos y patio de planta baja

El alumnado de Educación Primaria:

1º,2º y 3º EPO. Gandhi, Oratorio,Patio de la planta baja, patio de la cubierta, César Bona, biblioteca.

4º,5º,6º EPO, Gandhi, Oratorio, Patio de la cubierta, biblioteca.

El alumnado de Educación Secundaria Da Vinci, Oratorio, Taller tecnología, biblioteca. Patios de la planta baja y de la cubierta.

El alumnado además mantendrá salidas frecuentes del centro a entornos al aire libre y parques cercanos.

Aula apoyo y PMAR: Biblioteca

7.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

El grupo de convivencia escolar será como primera opción la clase.

Se establecerán grupos de convivencia para todos los cursos. No pudiéndose realizar actividades conjuntas con otros grupos. Tenemos en el centro 13 grupos de convivencia.

Dichos grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

1. Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

2. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, en la medida de lo posible, quienes se desplacen por el centro.

3. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia y espacios asignados a cada grupo.

4. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores impartan el mayor número de áreas posible.

5. Se evitarán las aglomeraciones de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

    a. Habilitación de varias entradas y salidas.

    b. Establecimiento de un período flexible de acceso de aproximadamente de 15 minutos.

    c. Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.

    d. Las salidas serán organizadas, escalonadas por grupos y con varias salidas al exterior.

    e. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

    f. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

    g. A la llegada y recogida del alumnado, los familiares permanecerán el menor tiempo posible en las puertas de acceso.

    h. Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

    i. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y cuando, por necesidad, sea estrictamente necesario. En este caso, su ocupación máxima será de

una persona; tratando siempre de evitar el contacto físico con las paredes del mismo, botones… y siempre con mascarilla.

j. Se priorizará, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

k. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en los patios del colegio y en instalaciones externas al centro, mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

l. Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas, para permitir una ventilación forzada.

m. El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

n. En las aulas compartidas se extremarán las condiciones de limpieza e higiene por el personal que va a utilizar ese espacio.

o. El profesorado no utilizará un aula que no tenga asignada en su horario aunque existan aulas libres.

p. El material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.) no podrá compartirse con otros grupos de convivencia favoreciendo el uso del material propio.

q. En el caso de asignaturas como Plástica, prácticas de Laboratorio y Ed. Física, el profesorado indicará y proporcionará el material específico de uso compartido de su curso que el alumnado sí puede utilizar durante la clase, procediendo tras la sesión al lavado/desinfección de manos y del espacio de trabajo si fuera necesario.

r. El alumnado traerá con su nombre puesto, su propia botella de agua, mascarillas e hidrogel haciendo un uso intransferible de ellos.

s. Cada alumno tiene asignada durante la jornada escolar una mesa, no debiendo cambiar de lugar aunque haya alguno sin ocupar. En caso de tener que utilizar una mesa no asignada a ese alumno será previamente desinfectada.

t. El desayuno se realizará dentro del aula con las medidas higiénicas necesarias.

u. El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de

carácter preventivo frente a la COVID-19 desde el principio del curso formando parte del Plan de Acción Tutorial del centro.

v. Cada grupo de alumnos tendrá asignado un aseo de referencia no pudiéndose utilizar otros en los espacios comunes.

w. Distribución del alumnado en las aulas: comenzaremos de forma individual, cuando el tutor lo considere conveniente, pasaremos a trabajar en grupos cooperativos a principios de octubre.

x. Organizado el alumnado en grupos de convivencia, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la más adecuada, de acuerdo con el proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas que usarán mascarilla en el aula a partir de los 6 años.

y. Medidas para otros grupos clase, serán posiciones individuales, con distancia de seguridad, medidas de protección e higiénicas.

z. En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales.

aa. La distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección , de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En caso de no ser posible, será obligatorio el uso de mascarilla.

bb. Los desplazamientos del alumnado por el aula serán los imprescindibles para el desarrollo de la labor educativa.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.

La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo, usar pañuelos desechables , y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara). En caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel o materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de que la secretaria manipule correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas,
En el caso de que el Centro disponga de cocina, el personal de la misma deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Servicios y Aseos

Se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas.

Los grifos de los aseos se emplearán para la correcta higiene de manos.

En el caso de utilizar para beber, se hará llenando un vaso o una botella que ellos traigan, es imprescindible lavarse las manos antes y después.

Otros espacios comunes

Biblioteca: 10 personas (aforo máximo)

Sala de Profesores: 5 personas (aforo máximo)

Secretaría: 2 personas.

Despacho del E. Directivo 4 persona

Sala de trabajo de equipos: 4 personas

Los servicios de atención al público se llevarán a cabo mediante cita previa obtenida por correo plataforma o telefónicamente:

Se priorizará siempre este tipo de atención frente a la presencia

Se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.

Para la entrega y recogida de material, se dispone de bandejas o recipientes donde depositarlo que será desinfectado después de su uso.

Se digitalizará el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Se atenderá al alumnado en el aula PT según el cuadrante establecido por Orientación. La PT recogerá al alumnado en sus aulas de referencia.

8.- DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

En el patio se deberán establecer zonas donde el recreo se haga por Grupos de Convivencia Escolar. Los espacios dispondrán de papeleras con pedal y tapa, para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

Normas Generales

El alumnado se moverá por el centro diligentemente, en fila, siempre por el lado derecho, cubriéndose con mascarilla hasta llegar al aula y durante el recreo, pudiendo retirarse la mascarilla durante el tiempo indispensable para comer y/o beber.

Bajo ningún concepto se moverá libremente sin haber solicitado permiso previo.

El Profesor de la última hora acompañará al alumnado a la puerta de salida correspondientes para garantizar que no se mezclen con otros grupos y evitar aglomeraciones.

En los intercambios de clase, cada profesor que llega le otorga al alumnado 5 minutos para beber pero será imprescindible que no estén hablando.

● Ascensores:

Limitación de su uso. Uso prioritario para personas con movilidad reducida.

Cartel con las normas de uso de ascensor visible.

Recomendación de usar mascarilla y lavado de manos tras uso del ascensor.

Tiempos de Recreo

El tiempo de Recreo es especialmente sensible, por lo que el alumnado y profesorado serán especialmente cuidadosos, evitando aglomeraciones y cumpliendo las medidas recogidas en este protocolo.

El profesor que esté en la clase antes del recreo, acompañará al alumnado a la zona de recreo y organizará juegos dirigidos para evitar contactos.

Cada Grupo de Convivencia saldrá solo al patio en el horario establecido.

Será necesario proceder al lavado de manos antes y después de salir del aula, tanto de los niños y niñas como del tutor o tutora.

Con carácter general, se utilizarán para los tránsitos de bajada al patio y subida del patio a las aulas, las vías de evacuación previstas por el comité de Riesgos Laborales.

Desde las tutorías se promoverá la creación de Cheerleaders COVID y su puesto será rotatorio en el aula. Su función será colaborar con el tutor en las tareas de prevención y seguimiento del cumplimiento de las normas de protección previstas para el alumnado. Dicho responsable podrá ser convocado por la Dirección durante el curso y tantas veces sea necesario por la Dirección y podrá elevar sus propuestas y sugerencias de mejora.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS DE RECREO:

ALUMNADO DE INFANTIL

Recreos en los patinillos de Infantil y el patio de la planta baja.

Se establecerá el siguiente horario:

1º EI: 11:35-12:00

2ºEI: 12:05-12:30

3º EI:12:35-13:00

ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

1º EPO: 10:30 - 11:00, patio arriba, subirán y bajarán por la escalera exterior.

2º EPO: 10:30 - 11:00, patio arriba, subirán y bajarán por la escalera interior.

3º EPO. 11:00 - 11:30, patio abajo, subirán y bajarán por la escalera exterior.

4º EPO: 11:00 - 11:30, patio arriba, subirán y bajarán por la escalera interior.

5º EPO: 11:30 - 12:00, patio arriba, subirán y bajarán por la escalera interior.

6º EPO: 11:30 - 12:00, patio arriba, subirán y bajarán por la escalera interior.

ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SECUNDARIA.

10:00-10:15 y de 12:15-12:30 **1º Y 2º ESO**, patio abajo, dividiendo los espacios.

1º ESO, bajan y suben por las escaleras exteriores y 2º ESO por las interiores.

10:00-10:15 y de 12:15-12:30 **3º Y 4º ESO**, patio arriba, dividiendo los espacios, subirán y bajarán por las escaleras interiores.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

9.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Los recursos solicitados por el profesorado será entregado a principios de curso y será preferiblemente de uso personal.

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, hall, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.

En caso de que el alumnado deba utilizar “babi” se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.

Las pertenencias de uso personal no deberán compartirse, por lo que el alumnado tendrá su propio material que dejará en su mochila o en la rejilla del pupitre. Preferiblemente, no se llevarán los libros a casa.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

- No intercambiar ni mover material o juguetes del aula.
- Infantil y Primaria: evitar el uso de juguetes pequeños, solo aquellos de desinfección rápida.
- Si se utilizan materiales comunes, se procedería a la limpieza y desinfección de los mismos antes de comenzar la clase.
- En los espacios comunes se seguirán las normas específicas de higiene y limitación de contactos expuestos en anteriores puntos del presente protocolo.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

● Cada alumno hará uso de su propio material y libros de texto, en la medida de lo posible.

● En el caso que el material sea de uso común, tras su uso, se procederá a su desinfección y limpieza, para lo que el alumnado y docentes podrán emplear sprays

● Cesión de dispositivos Chromebook al alumnado vulnerable para uso individual.

● Se solicitarán licencias digitales de los libros de texto.

● Uso del material escolar del aula por cada grupo de convivencia.

Otros materiales y recursos

Los docentes de los departamentos implicados de Ed. Física se coordinarán a inicios de curso para el uso del material deportivo específico para los grupos y organizarán el material, su custodia, reparto, limpieza y desinfección del mismo.

10.- ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Nuestra prioridad en el centro son las personas y su bienestar emocional y físico, requisitos imprescindibles para alcanzar nuestro objetivo que es el aprendizaje significativo de nuestra Comunidad para la construcción de un mundo mejor. En la medida de lo posible y según la disposición docente, iremos adaptando nuestro horario de mañana y tarde para la conciliación familiar.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.

Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial.

Priorización del refuerzo en los aprendizaje y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Nuestro centro, llevará a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de nuestro alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc…) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.

b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.". Para ello, se podrá utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

Cada líder de los bloques estratégicos planificará el trabajo cooperativo de los profesores a través de videoconferencias por Meet y la utilización del teléfono móvil.

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.

Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.

Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.

Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90º

Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.

Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le

pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.

Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.

Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.

Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).

Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.

En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.

Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización

de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.

Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.

Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.

Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.

Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.

Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo

Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales

Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.

No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

(Ver Anexo IV)

SITUACIÓN DE DOCENCIA PRESENCIAL.

FLEXIBILIZACIÓN HORARIA.

En la docencia presencial se limitará el número de profesores que entren en las aulas así como compartir espacios comunes realizándose un proceso de aprendizaje por ámbitos.

Los profesores programarán las actividades guiadas durante los recreos de Infantil y Primaria evitando el contacto físico.

Las entradas serán flexibles con quince minutos de margen.

Se priorizará las tutorías telemáticas, no obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica. Serán los martes o jueves de 17:30 a 18:30 y lunes de 17:30 a 18:30.

La atención al público se realizará en un horario diferente a las entradas y salidas del centro.

SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Cada departamento tiene elaborada sus programaciones adaptadas a la docencia telemática.

INFANTIL:

Las profesoras crearán equipos de trabajo con padres, hijos y voluntarios de comunidad de aprendizaje.

Se elaborarán 5 grupos por clase que trabajarán de forma conjunta y se apoyarán en la atención al alumnado. La profesora elegirá un padre enlace de cada grupo que será el portavoz de las necesidades de sus equipos.

Las profesoras mantendrán con ellos dos encuentros telemáticos a la semana en el que el horario será adaptado a las necesidades del profesorado y de los grupos de trabajo.

Un encuentro será a principio de la semana en el que la profesora mantendrá un encuentro para explicar los objetivos a conseguir y cómo realizarlo y en un segundo encuentro se expondrán los resultados obtenidos. Cada grupo de trabajo colgarán sus evidencias individuales y trabajos en equipo en la classroom habilitada para ello.

Una vez al mes, las profesoras mantendrán una entrevista vía telefónica o por Meet con cada familia para llevar el seguimiento, detectar necesidades y aportar estrategias y recursos para conseguirlo.

Semanalmente tendrán una reunión de coordinación con Vanessa Moreno, Coordinadora de Infantil y Vanessa Labrador Pedagoga de Infantil para proponer mejoras.

Se potenciará el trabajo significativo, el apoyo entre las familias de los grupos de trabajo en caso de tener que trabajar los padres poder dejar a sus hijos en casa de sus compañeros y cubrir en la medida de lo posible sus necesidades.

En periodo de docencia telemática se atenderá de forma individual a las necesidades de cada niño y cada familia.

1º, 2º, 3º EPO:

Tendrán el mismo método de trabajo que en Educación Infantil. Se utilizará la Flipped Classroom.

4º.5º y 6º EPO:

Al tener el alumnado sus propios dispositivos tendrán clases online con sus profesores y se trabajará por proyectos potenciándose el trabajo cooperativo.

Se establecerá una reunión semanal con las familias para llevar el seguimiento y la metodología adecuada. Los niños que no vayan alcanzando los objetivos propuestos, el profesorado creará grupos pequeños, de no más de 5 alumnos, para atender de forma personalizada al alumnado en el que estará monitorizado por voluntarios de CdA y por la PT del centro de Primaria.

La PT también tendrá por las tardes atención y apoyo individualizado y especializado al alumnado diagnosticado y censado en Séneca.

En Secundaria mantendremos los horarios de los profesores con sus alumnos de 8:00 a 14:30. Si no es necesario la conexión de la hora completa el profesor siempre

estará disponible en Meet durante su hora de trabajo con ese grupo para resolver dudas y atender de forma personalizada. Los 60 minutos de clase se organizarán:

30 minutos para la explicación de la tarea, feedback de la asimilación de competencias y resolución de dudas.

30 minutos para trabajo cooperativo. El profesor estará trabajando con los distintos grupos y atenderá a la diversidad.

Los martes, miércoles y jueves se ofrecerán los apoyos por las tardes con sus profesores en el horario de 16:00 a 18:00.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.

* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico en el caso del docente o alumno por el EO. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contacto

Se le dará el apoyo dentro del aula y se ha habilitado la biblioteca en caso de atenderlo puntualmente con un plan específico.

• Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FPP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

• Limitación de contactos

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

La dotación del personal extraordinario apoyará a este colectivo en el ejercicio de sus funciones protegiendo su salud, bienestar emocional y colaboración con las tareas docentes.

La atención del alumnado NEE también será tratado con un especial interés llevando a cabo un acompañamiento cercano por parte de sus tutores, gabinete psicopedagógico y el personal dotado para la ocasión.

El profesorado vulnerable extremará las medidas sanitarias y consensuará con la responsable covid las recomendaciones indicadas por sus médicos de cabecera:

- Asistirá al centro exclusivamente para el trabajo que no pueda realizar vía telemática.
- Extremará las medidas de higiene y distancias de seguridad.
- Tendrá a su disposición siempre gel hidroalcohólico y se les aconsejará que asista con mascarilla quirúrgicas y pantalla protectora facial.
- Evitará comer en el centro de trabajo.
- Traerá su botella de agua.
- Cada vez que entre en el servicio desinfectará antes de su uso la estancia.
- Mantendrá siempre con el alumnado y el resto de compañeros la distancia de 1 metro y medio, en la medida de lo posible.

Alumnado especialmente vulnerable:

Las familias deben comunicar al centro, si no lo hizo en los documentos de matriculación, la existencia de circunstancias de especial consideración para la salud, con el fin de atender adecuadamente y cumplir con las prescripciones médicas.

La familia del alumnado vulnerable tendrá la obligación de notificar su situación y las recomendaciones de sus pediatras, mediante un informe, al tutor o tutora. Evitará en la medida de lo posible quedarse a los servicios complementarios del comedor y aula matinal.

El Equipo de Orientación realizará un informe de las necesidades de los niños/as vulnerables emocionalmente, con brecha digital y todo el alumnado de nuevo ingreso en el centro.

EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

El Centro continúa siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. En este sentido, las medidas de prevención e higiene expuestas en este Protocolo minimizan cualquier alteración que las mismas puedan ocasionar evitando la discriminación, dada la importancia de prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

En cuanto a la equidad a nivel educativo, se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un especial seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas.

El centro pondrá a la disposición de la comunidad todos los dispositivos que posee.

Ante los diversos escenarios que pudieran ocurrir, el Centro procurará dar respuesta y atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: como se ha especificado anteriormente, el las medidas preventivas y de higiene del presente protocolo minimizan el impacto y reducen la posibilidad de cualquier tipo de discriminación hacia este grupo.

- Situaciones de especial necesidad: para aquellas personas con discapacidad, con necesidades especiales o con necesidad de refuerzo educativo, será tratado con un especial interés llevando a cabo un acompañamiento cercano por parte de sus tutores, gabinete psicopedagógico y el personal dotado para la ocasión. Asimismo, se tomarán las medidas expuestas en este punto del Protocolo.

- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas: el tutor o tutora realizará un seguimiento y acompañamiento especial a el alumnado de este tipo de familias, y procurará mantener una reunión trimestral con las familias para informar del seguimiento de

su hijo o hija en un horario en el que la familia pueda. De no ser posible por incompatibilidad horaria total por parte de la familia, el tutor o tutora enviará un informe de seguimiento mensual académico a las familias de este tipo de alumnado.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se recomienda, cuando sea posible, que se pueda realizar en un espacio abierto o, en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos-clase, recomendándose su uso también para el alumnado de 3 a 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnos pertenecientes a grupos de convivencia estable, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos, siempre que ello sea posible

El aula matinal se ofrecerá exclusivamente a los padres que realmente necesiten estos servicios por motivos laborales. Su horario será de 7:45 a 9:00.

Las entradas podrán ser desde las 7:45 hasta las 8:30 no permitiendo su acceso después de esa hora ni se permitirán días sueltos si está el cupo cubierto.

Limitación de contactos

En el aula matinal, el alumnado entrará por la puerta Penguin (entrada a 2º E.Infantil) y permanecerán en el patinillo hasta que entre al centro el alumnado de Secundaria. A continuación, pasarán al patio guardando la distancia de seguridad entre los grupos de convivencia y se adjudicará su espacio definido en las estancias preferiblemente al aire libre como indican las instrucciones. En el caso de que las condiciones meteorológicas no lo permitan, pasarán a la sala “Gandhi”.

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades dentro de ella.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. Se mantendrá la distancia para limitar los contactos.

Se limitará el número de participantes.

Se evitarán actividades que favorezcan el contacto entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales y que no requieran manipulación compartida.

Evitar alumnos uno enfrente de otros.

El comedor escolar seguirá las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas si no son grupos de convivencia.. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el centro un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Se deberán establecer, en general, itinerarios marcados (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar.

A. Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

B. En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

C. Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

D. Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.

E. El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

F. La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

G. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

H. En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

I. Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias.

Se realizará una limpieza y desinfección de las aulas, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los espacios que se van a utilizar. Incluir los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf

Se informará a la empresa externa de limpieza, sobre la “Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente al COVID-19”. Publicada por la Consejería, así como la “Nota sobre el uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19”. Ministerio de Sanidad, 27 abril 2020. Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Se elaborará un Plan o listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando al que ya existía en el centro para aulas, despachos, espacios comunes y zona de paso, adecuada a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos dos veces al día.

Este Plan o listados de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata a los gérmenes en esas

superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

- El Plan de L+D deberá contemplar:
    - Listado de todas las salas, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
    - Frecuencia de L+D de los mismos.
    - Los útiles de limpieza para realizar a L+D.
    - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, que serán desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas informativas)

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se limpiarán y desinfectarán locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

Cómo criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud

Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias.

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas, pasamanos, ventanas, botones, interruptores, teléfonos, etc. que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

En caso de que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y silla antes de su uso por el siguiente docente.

El comedor se limpiará y desinfectará dos veces al día (antes y después de la jornada) en concreto mesas, sillas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual y cada vez que sea utilizado un asiento y mesa.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán cuatro veces al día (después del aula matinal, a mitad de la mañana, después del comedor y al finalizar la jornada.

Los equipos de aire acondicionado serán limpiados y desinfectados periódicamente.

Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de la horas de uso y ocupación del espacio.

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomendará la ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes del aula, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 15 minutos (orientativos y adaptados a las condiciones y características de cada aula) para la renovación total del aire de forma

natural por su efectividad en la prevención de la transmisión. Además, este tiempo estará distribuido al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación de los pasillos.

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.

Si la ventilación natural no fuera suficiente, se utilizará ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuyendo la fracción de aire recirculado al máximo.

Si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrán utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia), recibiendo asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

No es necesaria la compra de medidores de CO2 por parte de los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-Co V-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones”.

http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf

Además, se puede también informar al respecto en el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html

Los ventiladores pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire.

Los aseos mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras -con bolsa interior- en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos una vez al día.

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción y posteriormente destinadas al contenedor de fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno/a con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (bolsa 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (bolsa 1),debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarillas utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción restos.

- La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

Inmediatamente se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14.- USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

La utilización de los mismos será tratada con un especial cuidado.

Ocupación máxima

De forma general, sólo se podrá acceder de forma individual, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar de asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización del mismo por su acompañante.

Limpieza y desinfección

En los aseos se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos.

Se desinfectarán después del aula matinal, a media mañana, después del uso del comedor y al finalizar la jornada.

Se suministrará con asiduidad el material de higiene personal en estas estancias.

Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; en el caso de los servicios de Educación Infantil, hacer uso de los extractores mecánicos, manteniéndolos encendidos durante el horario escolar.

Asignación y sectorización

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por Grupos de Convivencia Escolar, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

> Se recomienda limitar los alumnos que utilicen los mismos servicios por ese motivo lo hemos asignado de la siguiente manera:

Educación Infantil utilizará exclusivamente los servicios de sus aulas.

El alumnado de 4º, 2º y 3º de Educación Primaria, el servicio disponible al fondo de la primera planta. (S-AULA 1, S-AULA 2, S-AULA 3)

El alumnado de 1 de EPO el servicio situado en el interior del aula César Bona. (SERV2, SERV1)

El alumnado de 5º y 6º los servicios del patio de la planta baja.(S-PATIO 1, S-PATIO 2)

El alumnado de Educación Secundaria, los situados en la segunda y tercera planta. (A-SERV1)

Otras medidas

Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.

Se recomienda el uso de papeleras con pedal.

La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).

Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

Lo primero a realizar en los baños será el lavado de manos o utilización de gel hidroalcohólico.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos.

En el caso de utilizar para beber, se hará llenando un vaso o una botella que el alumnado traiga.

Se colocarán infografías alusivas y adaptadas sobre el uso del baño y de la higiene de manos.

Las papeleras en los baños serán con tapadera y pedal y las de uso higiénico para las alumnas y todas estarán equipadas de bolsas.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. El papel higiénico estará disponible en las clases. Se asegurará la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en estos espacios del centro.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

1.- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

- Cuando **un alumno/a** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a la sala covid del centro con normalidad sin estigmatizarla.

  Se le colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la coordinadora covid que se pondrá en contacto con los familiares para su recogida.

  La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

  Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

- La Coordinadora COVID-19, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema Séneca.

- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumnado para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su

domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

- **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospe choso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

- Los padres no pueden llevar al colegio a sus hijos con síntomas compatibles con COVID-19 y deberán informar a los tutores de los cursos de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar o cualquier otra incidencia relacionada con sus hijos. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

- También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello a los tutores a través de la plataforma Alexia o a la coordinación covid direccion@colegiodeandevalo.es.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Será obligatorio que los tutores contacten con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

2. Persona asintomática con PDIA positiva.

- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo

- Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

- Ante la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

    1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

    2. El Referente Sanitario y la coordinadora covid estará en permanente comunicación para informar de los casos CONFIRMADOS.

    3. Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con

normalidad y de forma escalonada, informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de este aula.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

5. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena.

6. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado debiendo seguir las indicaciones que emanen de dicha evaluación.

3.1.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

- A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

- A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHOS** de un caso confirmado:

Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar:** habrá de

realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

3.2.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

- **Cuarentena y vigilancia**: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo se vigilará su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos**: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIAs. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si

la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

3.3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS:

- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso.

- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIAs. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

- Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

  - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

  - Personas con inmunodepresión.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

Organización general:

1º-El profesorado responsable y el alumnado no se quitará la mascarilla mientras permanezca en el centro.

2º-A la entrada y salida del centro será obligatorio que el profesor se haya tomado la temperatura antes de salir de casa (igual el alumnado) y que dispense el gel hidroalcohólico desinfectante en las manos de los alumnos. Será el responsable que se guarde la distancia de seguridad de un metro y medio mientras permanezcan en el centro, ya que no serán grupos de convivencia. Es muy importante concienciar al alumnado que toquen lo menos posible (barandillas, puertas…)

3º-El profesor en presencia del alumnado, desinfecta la mesa y silla habilitada para ello cuando el alumno se incorpore.

4º-El servicio que podrá ser utilizado será solo el de la segunda planta, en caso de una verdadera necesidad y con permanencia dentro de una única persona.

5º- El alumnado traerá su botella de agua al igual que el profesor ya que no se puede compartir ningún material.

6º- Cuando termine la prueba, todos los alumnos bajarán junto al profesor.

7º- Cualquier incidencia será comunicada a la coordinadora covid.

Información de tutores a familias y alumnado:

Los tutores informarán de forma personal de los aspectos que les afecte este comunicado a padres y alumnos a través de correo electrónico de Alexia.

Los tutores informarán a los profesores de la asistencia de los alumnos a las pruebas (confirmadas por los padres).

17.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión.

Otras vías y gestión de la información

COMUNICACIÓN

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- ➢ Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- ➢ Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- ➢ Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes…).
- ➢ Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- ➢ Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- ➢ Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores…).
- ➢ Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta ALEXIA, teléfonos, correos electrónicos,…).
- ➢ Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.

  ○ El alumnado recibirá instrucciones claras sobre las normas reguladas a través de las comunicaciones de los tutores, jefaturas de etapa por correo electrónico.

  ○ Los alumnos más pequeños de Infantil, Primaria y ESO entrenarán los recorridos y normas con sus respectivos tutores y docentes en los primeros días de curso y las recordarán tantas veces como sea necesario durante el curso.

● En los primeros días del mes de septiembre, la dirección informará a todas las familias, a través de reuniones preferiblemente telemáticas del contenido de las Instrucciones y medidas organizativas que se vayan a implantar para que las

actividades educativas y asistenciales se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

○ Reuniones de familias con los tutores antes del inicio de curso o durante los primeros días de octubre (telemáticas o presenciales).

○ Circulares a las familias con las indicaciones de inicio de curso de cada etapa.

○ Explicación normas sanitarias y espacios previstos adaptado al alumnado: videos con contenido de prevención covid y medidas tránsitos, recreos, para alumnos y familias.

● Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

● Otras vías y gestión de la información

○ Sección informativa en la web, notificaciones emergentes.

○ Cartelería.

○ Redes sociales (si la dirección lo considera necesario).

18.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo será revisado durante los dos primeros meses de forma quincenal,en septiembre y octubre. A partir de noviembre de forma mensual y modificado permanentemente adaptándolo a las necesidades del centro o a las indicaciones sanitarias o educativas vigentes.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Asignación de las funciones de la comisión	Coordinadora covid	Semanalmente	% de eficacia del personal en su gestión. Meta: 90%

Elaboración de un checklist de las actuaciones previas de principio de curso y asignación de responsables.	Coordinadora covid	Antes del día 10 de septiembre	% de cumplimiento de las acciones previstas: Meta: 100%
Registro de la incidencia por parte del responsable	Coordinadora Covid	Diariamente	% tipo de incidencia registrada. Meta: < 15%
Difusión del protocolo	Víctor García	Mensualmente	% Valoración por la comisión Covid de la difusión realizada. Meta: 90% % alumnado que conoce las actuaciones del protocolo Meta:90% % familias que conocen el protocolo. Meta: 90%

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Seguimiento del protocolo	Coordinadora Covid y responsables.	Quincenalmente	% de días sin incidencias producidas.
Evaluación del protocolo	Comisión Covid	Quincenalmente	% Valoración por la comisión Covid

ANEXO I.

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.

b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.

c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia, en nuestro caso será la Biblioteca.

d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.

f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.

g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar

Grupo convivencia	**Curso/s al que pertenece el grupo**	**Aseo (planta y n.º aseo)**	
1º INFANTIL	1º INFANTIL	BAJA	S-AULA 2
2º INFANTIL	2º INFANTIL	BAJA	S-AULA 3
3º INFANTIL	3º INFANTIL	BAJA	S-AULA 1
1º EPO	1º EPO	PRIMERA	SERV 2

2º EPO	2º EPO	PRIMERA	SERV 1
3º EPO	3º EPO	PRIMERA	SERV 1
4º EPO	4º EPO	PRIMERA	SERV 1
5º EPO	5º EPO	BAJA	S-PATIO
6º EPO	6º EPO	BAJA	S-PATIO
1º ESO	1º ESO	SEGUNDA	P2-SERV
2º ESO	2º ESO	SEGUNDA	P2-SERV
3º ESO	3º ESO	ÁTICO	A-SERV1
4º ESO	4º ESO	ÁTICO	A-SERV1

PLANTA BAJA

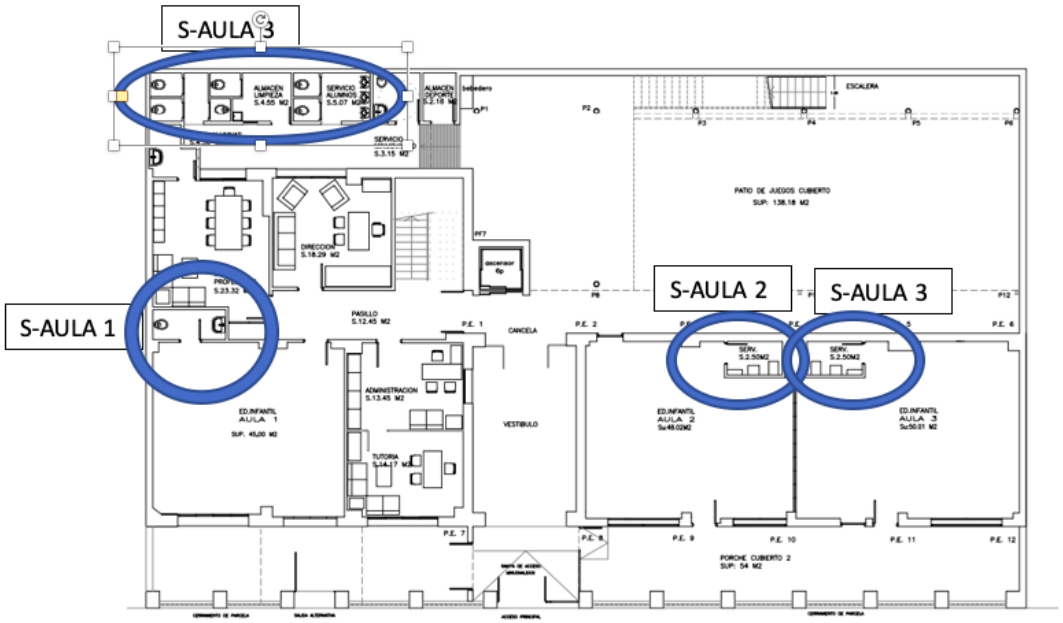

PLANTA PRIMERA

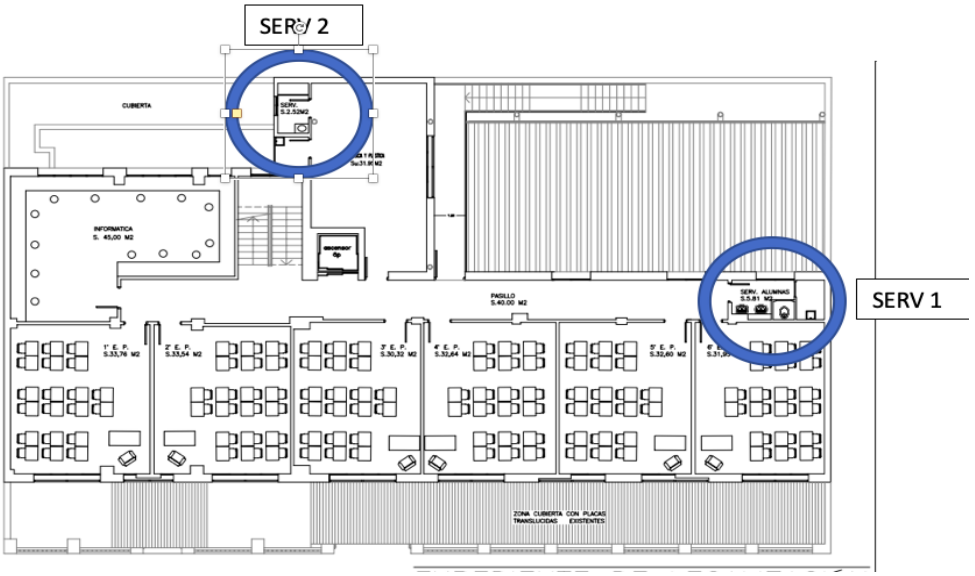

SEGUNDA PLANTA

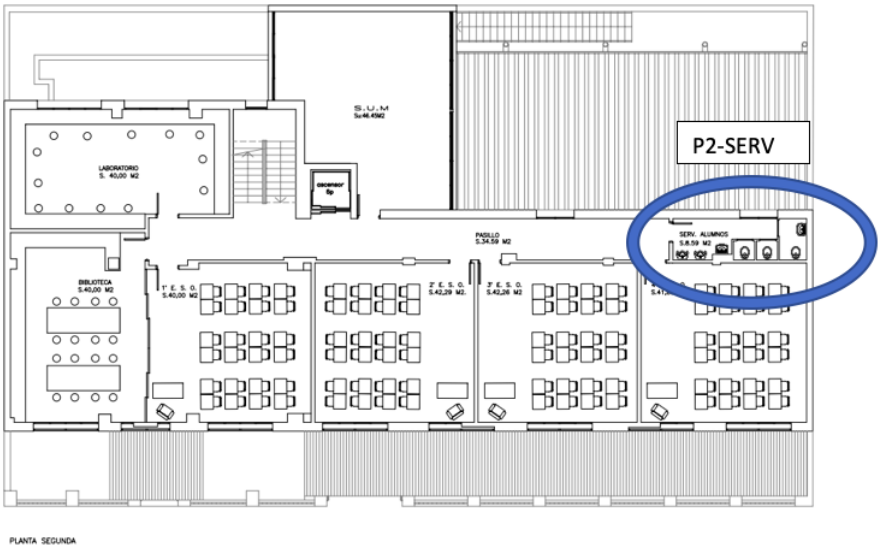

PLANTA ÁTICO

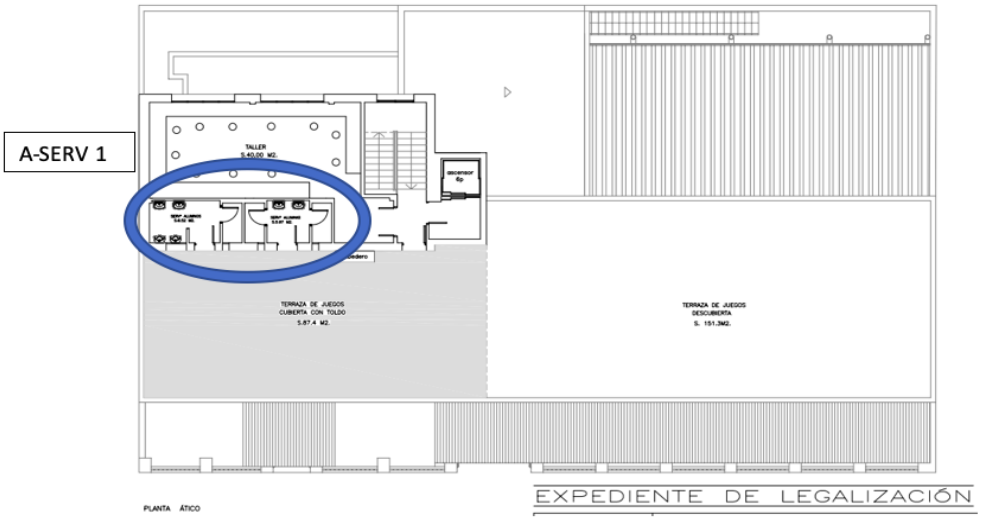

ANEXO II

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo después de usar objetos de uso común).**	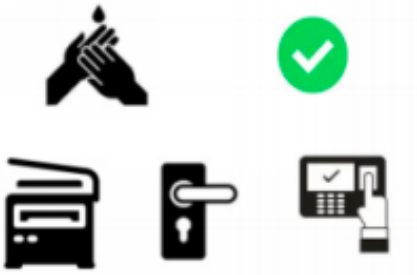

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	
Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).** En los **puestos de atención al público emplear barrera física.** Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.	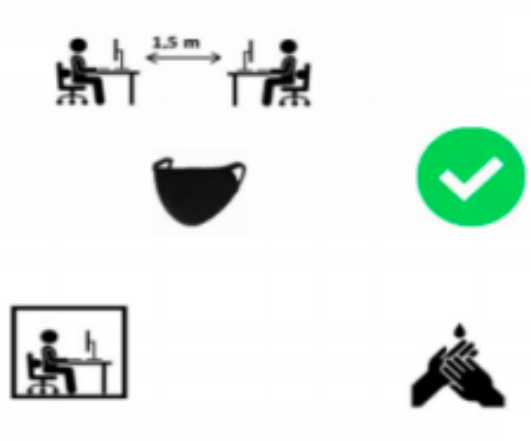
Cada **persona debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	

Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.** Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos**. **Uso de guantes** sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección	
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.** **Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar** (fruta, bocadillo, etc).	
Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona **coordinadora** de su Centro**.**	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	

Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. **Extremar** medidas de **higiene de manos,** así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	
Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	

En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud**.	
Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.** **Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**	

ANEXO III.

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	

Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo después de usar objetos de uso común).**	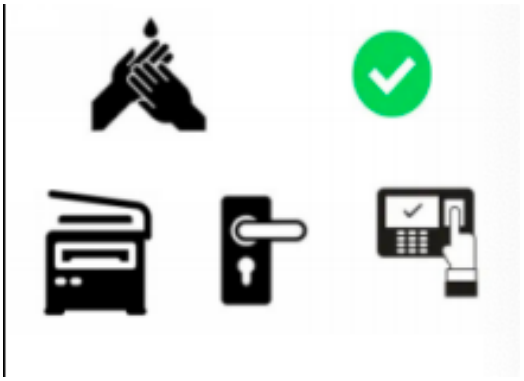
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	

Cada **alumno/a debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	

Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	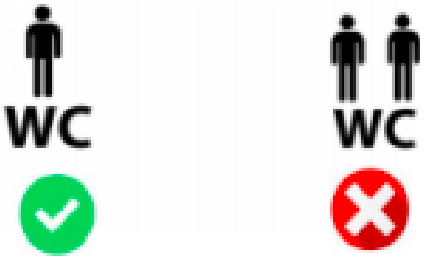

No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.	
Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	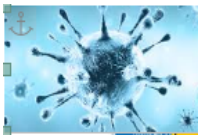
Disposiciones particulares del Centro. Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respectar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.	

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	**PANTALLA**	**SÍ**	**NO**
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	**TECLADO**	**SÍ**	**NO**
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	**MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	**SILLA DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	**LUGAR DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	**ILUMINACIÓN**	**SÍ**	**NO**

16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	1º de Educación Infantil	Reyes León
Grupo 2	2º Educación Infantil	Vanessa Moreno
Grupo 3	3º Educación Infantil	Pilar Molina
Grupo 4	1º Educación Primaria	Refugio Quintanilla
Grupo 5	2º Educación Primaria	Cynthia Gómez
Grupo 6	3º Educación Primaria	Antonia Carranco
Grupo 7	4º Educación Primaria	Beatriz Rodríguez
Grupo 8	5º Educación Primaria	Eugenio Mariscal
Grupo 9	6º Educación Primaria	Jose Manuel Aranda
Grupo 10	1º Educación Secundaria	Ofelia Vázquez
Grupo 11	2º Educación Secundaria	Sara Valencia
Grupo 12	3º Educación Secundaria	Ana González
Grupo 13	4º Educación Secundaria	Francisco López

ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

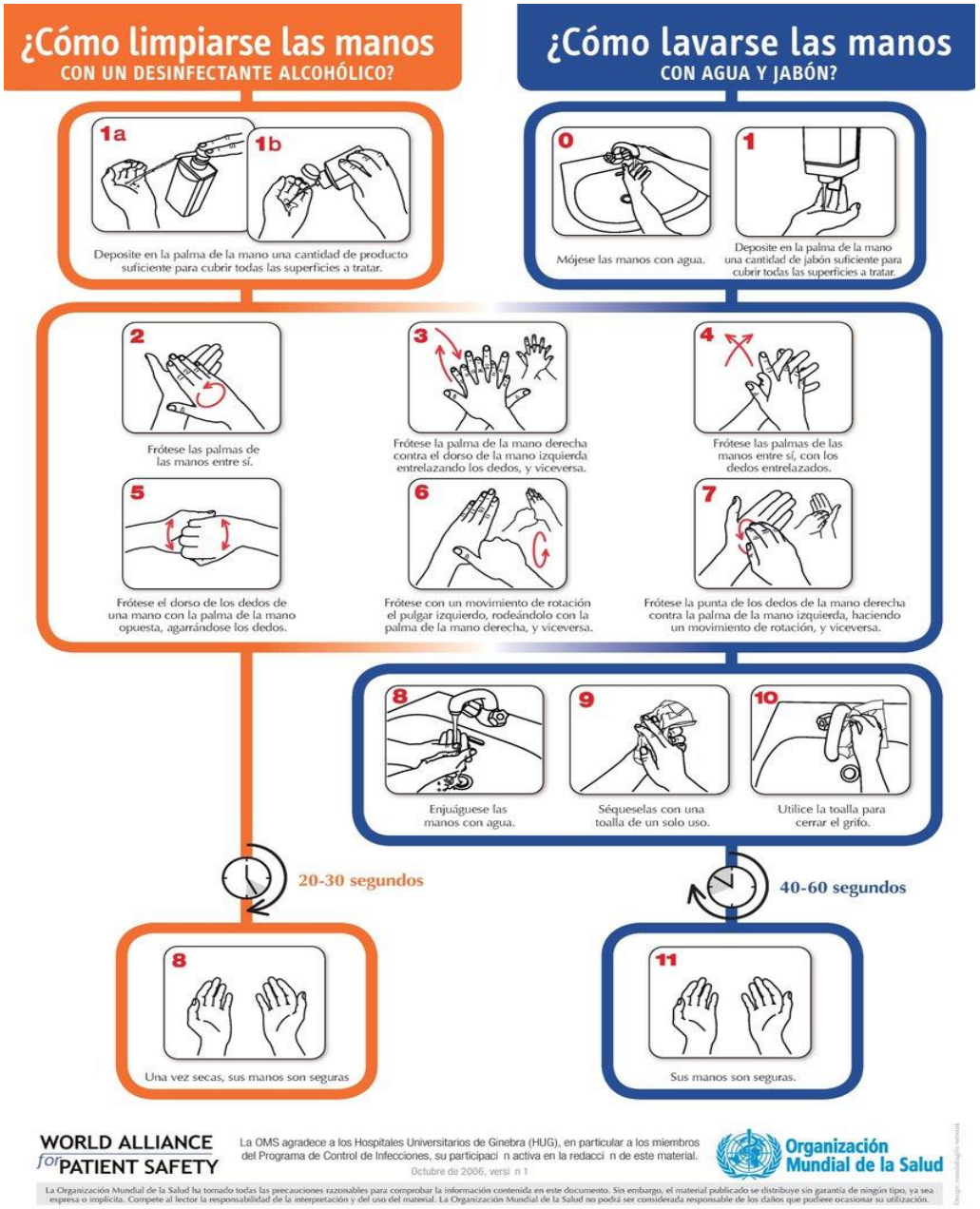

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?

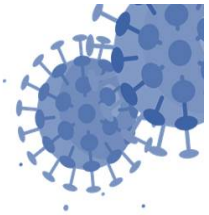

NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:

- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**

- ✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**

- ✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.

SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.

En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD

RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.

Pellizcar por el exterior del primer guante

Retirar sin tocar la parte interior del guante

Retirar el guante en su totalidad

Recoger el primer guante con la otra mano

Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior

Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo

Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO VII

REUNIONES INFORMATIVAS

A LAS FAMILIAS.

Reuniones informativas a las familias e información al alumnado.

1. Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

2. Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/2022.

FAMILIA
Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de nuestra plataforma educativa Alexia y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.
Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Tener instalado programa radar covid.

ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DEL CENTRO.

El desarrollo de actividades de tramitación administrativa será preferentemente vía telemática. Para cualquier trámite que requiera presencia física, tendrá que ajustarse a lo indicado en el documento de organización interna en la desescalada.
El horario de atención al públco será vía correo electrónico por Alexia o por el correo corporativo secretaria@colegiodeandevalo.es o direccion@colegiodeandevalo.es
Para la tramitación presencial será necesario previa cita.

Medidas sencillas apoyadas en cartelería.

A LOS ALUMNOS
ALUMNADO
Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.
Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro
dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
Lavarse las manos 5 veces al día.
Tener instalado programa radar covid.

AL PERSONAL.

PROFESORADO

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su

repercusión en el centro.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.

Información y coordinación con la familia.

Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.

Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.

Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

Desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro, sin perjuicio de las medidas contempladas en el Acuerdo de 8 de mayo de 2020 y en el Pacto de 19 de junio de 2020, alcanzados en la Mesa General de Negociación Común.

Incorporación presencial del personal en los centros.

- Desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros
- Tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

La actividad lectiva

La celebración de pruebas de evaluación y acceso.

Las reuniones con familias previas al inicio de las clases siempre que no sea posible realizarlas de manera telemática.

La organización y disposición del material escolar dentro del aula.

La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.

La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de los espacios educativos para atender al alumnado y, en su caso, a los grupos de convivencia escolar. La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas y en el protocolo del centro.

En cualquier caso, el inicio de los días lectivos (10 de septiembre de 2020 en centros que impartan enseñanzas de educación infantil y primaria, y 15 de septiembre en centros que impartan el resto de las enseñanzas) requerirá de la incorporación presencial de todo el profesorado.

Tomará la temperatura corporal a todo el alumnado.

Tener instalado programa radar covid.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

• En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.

• Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.

• Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.

• La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 C o ciclos de lavado largo.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

• El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables y se tirará en el cubo de basura, dispuesto para ello.

• En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

PAS

1. Solo se relacionará a más de un metro y medio con el equipo directivo.
2. Con las familias previa cita y preferentemente de forma telemática.
3. No entregar nada en papel.
4. Tener instalado programa radar covid.

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

• Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucía.es

• Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

• Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es

• Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

• Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es

• Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es

• Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es

• Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)

Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).

Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).

Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).

Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.

Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (marzo de 2021).

Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.